



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 274812/2026
MAC

REQ-15125

**TOMA CONOCIMIENTO DE LO
INFORMADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO. NO
OBSTANTE, DICHO MUNICIPIO
DEBERÁ DAR CUENTA DE LO QUE
SE INDICA, EN LOS TÉRMINOS QUE
SE PRECISAN.**

RECIBIDO

Por Oficina de Partes fecha 14:03 , 11/05/2026

LA SERENA, 10 de mayo de 2026

A través de su oficio N° OF59742, de 2026, y frente a los antecedentes remitidos por el Departamento Observatorio de la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), que daban cuenta que la Municipalidad de Paihuano había adjudicado la licitación pública ID N° 4433-11-LP25, convocada para la “reposición de equipo de autoclave horizontal de 150 litros”, a un proveedor cuya oferta no habría obtenido el mejor puntaje, según los criterios de evaluación contenidos en las bases que rigieron dicho certamen, esta Contraloría Regional concluyó que, atendido a que dicho pliego de condiciones no contemplaron, al momento de su publicación, la ejecución de obras civiles, no se ajustó al principio de estricta sujeción el que el mencionado municipio considerara dicha circunstancia a fin de decidir la correspondiente adjudicación.

Por tal motivo, se requirió a la singularizada entidad edilicia para que, por un lado, iniciara un procedimiento de invalidación con arreglo a lo previsto en el artículo 53 de la ley N° 19.880, en el evento que la aludida contratación no hubiese consumado sus efectos, y, por el otro, ponderara la pertinencia de instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas involucradas.

En esta oportunidad, por medio de su oficio N° 263, de 2026, la entidad comunal señala, en síntesis, que el contrato que mantuvo con la firma adjudicataria se ha consumado, lo que respalda adjuntando fotografías que lo acreditan, sumado a un “Certificado de Pruebas Hidráulica” para el mismo fin.

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PAIHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría de la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional.
- Departamento Observatorio de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Firmado electrónicamente por

Nombre: JUAN PABLO LEONE SILVA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 10/05/2026

Código Validación: 1778456992832-4db3f4d1-f27c-4745-943b-74ea381ac02f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD JURÍDICA
2

Sobre el particular, y sin perjuicio de tomar conocimiento de lo informado, cumple con hacer presente que dicha entidad edilicia no se ha referido acerca de la ponderación que debía efectuar en orden a iniciar un procedimiento disciplinario, atendida las observaciones practicadas.

Conforme lo expuesto, y no habiendo dado cumplimiento íntegro a lo ordenado, cumple con requerir a la Municipalidad de Paihuano para que se pronuncie fundadamente sobre la ponderación de instruir un procedimiento disciplinario, atendido lo resuelto en el mencionado oficio N° OF59742, de 2026, dando cuenta de ello, acorde con lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, dentro del plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la notificación del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por

Nombre: JUAN PABLO LEONE SILVA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 10/05/2026

Código Validación: 1778456992832-4db3f4d1-f27c-4745-943b-74ea381ac02f

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

